

DECRETO N° 0772

NEUQUÉN, 02 MAY 2001

VISTO:

El Registro N° 0122/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 014/01 de la Subsecretaría de Gestión Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Nota se solicita la renovación del Contrato del señor ERROTABEHERE SEBASTIÁN, quien presta servicios como Inspector de Obras Particulares, desempeñando satisfactoriamente sus funciones hasta la fecha, bajo la modalidad de CUIT, por el término de un año y en las mismas condiciones que el contrato anterior;

Que se cuenta con la intervención de la División Control de Obras Particulares, la Dirección de Obras Particulares y de la Dirección General de Planeamiento;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 151/01);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el contratado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 146/01) solicita la elaboración de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor ERROTABEHERE SEBASTIÁN RODRIGO, L.P. N° 42375/9, a partir del 20-03-01, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 20-02-02, percibiendo una remuneración mensual de \$ 850.- que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

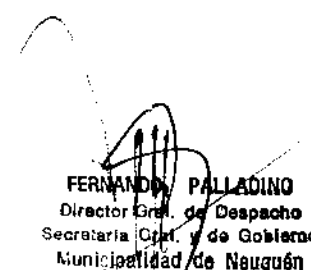
Que el nombrado cumplirá funciones de Inspector de Obras en el ámbito de la Dirección de Obras Particulares -Dirección General de Planeamiento- de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR**, a partir del 20-03-01 y hasta el 20-02-02, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **ERROTABEHERE SEBASTIÁN RODRIGO, L.P. N° 42375/9, D.N.I. N° 28.718.733, CUIT N° 20-28718733-6**, para cumplir funciones de Inspector de ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

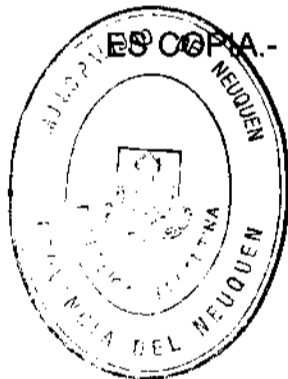
Obras en el ámbito de la Dirección de Obras Particulares –Dirección General de Planeamiento- de la Subsecretaría de Gestión Urbana –Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, percibiendo una remuneración mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 146/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Obras Particulares, Código: 020B020304 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén